



CORABASTOS®

COMPROMISO DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
NIT:860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 165-2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA DIRECTIVA DE GERENCIA No. 150-2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 150007 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE”

EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS”, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de noviembre de 2024, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, expidió la Directiva de Gerencia No. 150-2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 150007 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE”.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la Directiva de Gerencia No. 150-2024, la subasta para la adjudicación en arrendamiento del local comercial 150007 se realizó el 05 de diciembre de 2024 a las 2:00 p.m.

Que durante el desarrollo de la subasta para la adjudicación en arrendamiento del local comercial identificado con el código 150007 se presentó una novedad técnica. De acuerdo con informe presentado por el proveedor SUPLOS “Durante el evento, se identificó un comportamiento inesperado en la configuración de la plataforma que generó ampliaciones automáticas del plazo de la subasta bajo ciertas condiciones. Este comportamiento estuvo asociado a intentos de pujas con conflictos de direcciones IPs, incluso cuando dichas pujas no se registraron debido a las validaciones de seguridad implementadas.”

Que el valor ofertado en el último lance realizado por uno de los oferentes fue de \$401.500.000.

Que, el ARTÍCULO DECIMO TERCERO. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA. De la directiva de gerencia No. 150-2024, establece en el numeral 4. “La oferta inicial de la subasta deberá ser igual o superior al valor mínimo establecido para el primer lance, el cual corresponde al valor base de la prima de adjudicación más el diez por ciento (10%) de dicho valor y a partir de cada lance, el incremento será igual o superior al diez por ciento (10%) del último valor ofertado.”

Que, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y la confianza en los resultados del proceso, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., en conjunto con el proveedor, ha decidido reabrir la subasta en el punto donde se cerró el evento realizado el 5 de diciembre de 2024. Esta medida asegura la transparencia y la correcta ejecución del proceso, permitiendo a los participantes una oportunidad justa para continuar su participación.

Que, teniendo en cuenta que la última oferta realizada en la subasta del 5 de diciembre de 2024, se efectuó en los últimos minutos y faltaban solo 3 minutos para su cierre, la subasta será reactivada únicamente por 3 minutos adicionales. El lance inicial para este nuevo período será de \$441.650.000, es decir el valor de la última oferta realizada más el 10%.

Que la Directiva de Gerencia No. 150- 2024, en el parágrafo 1 del artículo cuarto señala:



CORABASTOS®

COMPROMISO DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
NIT:860.028.093-7

“PARÁGRAFO 1: El cronograma podrá ser modificado o complementado por CORABASTOS S.A. en cualquier tiempo del proceso, dichas modificaciones serán publicadas en la página web www.corabastos.com.co.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. CONVOCAR para el día 10 de diciembre de 2024, a partir de las 2:00 p.m., de forma virtual por la plataforma <https://proveedores.suplos.com/>, a los inscritos a participar en la subasta para la adjudicación en arrendamiento del local comercial 150007.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO de la directiva de Gerencia No. 150-2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Subasta Virtual	Plataforma que habilitará CORABASTOS	10 de diciembre de 2024 A partir de las 2:00 p.m
Devolución de depósito realizado como Garantía de Seriedad de la Oferta	La devolución se realiza de la misma forma en la que se realizó el depósito (transferencia o entrega en efectivo), si la entrega es en efectivo se entregará en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Tesorería, 3° Piso. Bogotá D.C.	12 de diciembre de 2024
Pago 100% valor ofertado	Cuentas convenio de las cuales es titular la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., en los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda y AV Villas o de manera virtual ingresando a la página web www.corabastos.com.co en el link pagos en línea.	12 de diciembre de 2024 Hasta las 2:00 p.m.
Entrega de documentos requisito	Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Propiedad Raíz, 2° Piso. Bogotá D.C.	16 de diciembre de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
Suscripción del contrato de arrendamiento	Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Propiedad Raíz, 2° Piso. Bogotá D.C.	20 de diciembre de 2024 Hasta las 4:00 p.m.

PARÁGRAFO 1: El cronograma podrá ser modificado o complementado por CORABASTOS S.A. en cualquier tiempo del proceso, dichas modificaciones serán publicadas en la página web www.corabastos.com.co.

PARÁGRAFO 2: El cronograma establecido en la presente directiva modifica los artículos en los que se relacionan las fechas del proceso y la información contenida en los documentos de las **CONDICIONES GENERALES SUBASTAS** y en el formato de acta de compromiso el cual deberá suscribir el (los) interesado (s) para la inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la Directiva de Gerencia No. 150-2024 continúan vigentes, y no son modificados.

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR copia de la presente Directiva a la Secretaria General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia Operativa e Inmobiliaria, Propiedad Raíz y Jurídica, para su correspondiente trámite de comunicación y aplicación.



CORABASTOS®

COMPROMISO DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
NIT:860.028.093-7

ARTÍCULO CUARTO. La presente Directiva rige partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE

Expedida en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General
CORABASTOS

Revisó: Dr. Iván Darío Mena Muñoz - Jefe Propiedad Raíz

BOGOTÁ